TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 7432935 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 19 de mayo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, así como otras actividades que se deriven de los procesos formativos de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsedes y organizaciones, ejecutando acciones tanto en la modalidad presencial como virtual, para Formación Titulada y/o Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 19 de diciembre de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el contratista mediante comunicación con radicado No 11-1-2025-007561 fecha 29 de Julio de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 01 de agosto de 2025, indicando lo siguiente: *"Por medio de la presente, y en mi calidad de contratista del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7432935 del año 2025, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, así como otras actividades que se deriven de los procesos formativos de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsedes y organizaciones, ejecutando acciones tanto en la modalidad presencial como virtual, para Formación Titulada y/o Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano. me permito informarles formalmente mi decisión de hacer la terminación anticipada de mutuo acuerdo, a partir del primero (1) de agosto de 2025 del contrato enunciado. Esta determinación obedece a razones de salud que requieren mi atención prioritaria e inmediata, las cuales me impiden continuar con el desarrollo pleno de las actividades contractuales en las condiciones actuales."* **4.** Que Miguel Angel Montenegro Castillo, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 31 de julio de 2025, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada, queda un saldo a favor del SENA de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($21.311.068)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No 59625 del 2025 por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 31 de julio de 2025, y no hasta el día 19 de diciembre de 2025 **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 31 de julio de 2025. Inclusive **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 32.349.894
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 32.349.894
Valor bruto pagado al contratista	$ 11.038.826
Valor pendiente por pagar al contratista	$0

Saldo por reversar a favor del SENA	$21.311.068

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 59625 del 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($21.311.068)**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión Administrativa y Centro de Formación en Actividad Física y Cultura (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada a Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión Administrativa y Centro de Formación en Actividad Física para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Proyectó: Kelly Johanna Avella Rojas, Abogada, Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo CGA
Reviso: Miguel Ángel López Quiroga, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC
Aprobó: Miguel Ángel Montenegro Castillo, Supervisor del CO1.PCCNTR. 7432935 DEL 2025